

INFORME DE IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Identificación básica de la norma, plan o programa	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023/2030.
Órgano responsable de su tramitación	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	<p>El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022 debe ser objeto de revisión como máximo cada seis años, y se ha convenido la redacción de un nuevo Plan sobre residuos, todo lo anterior en cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>La Ley 7/2022, de 8 de abril, ha introducido cambios relevantes en las directrices a seguir en la prevención y gestión de residuos, que se fundamentan en la normativa europea correspondiente.</p> <p>El nuevo Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023/2030 deberá incorporar estas exigencias normativas, y tendrá por objeto servir como marco de referencia para dotar de las medidas necesarias de prevención y correcta gestión de los residuos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril.</p> <p>Establece el horizonte temporal 2023-2030, y será de aplicación en todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p>

BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia regional frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	En ZEP y ZRD hay factores determinantes que condicionan la prevención y la gestión de los residuos, en lo que compete a las administraciones públicas en la prestación de los servicios asociados.
	<input type="checkbox"/> NO	
Ámbito de cohesión económica	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	En ZEP y ZRD hay dificultades logísticas y económicas que implican diferencias en los costes de prevención y gestión de residuos, tanto para particulares como para empresas.
	<input type="checkbox"/> NO	
Ámbito de cohesión social	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	En las ZEP y ZRD, que habitualmente corresponden con entornos naturales de alto valor, es necesaria la promoción del consumo responsable para la prevención de la generación de residuos.
	<input type="checkbox"/> NO	
Ámbito de la cohesión territorial	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	En lo relacionado con la ordenación urbanística, se revisan las condiciones de ubicación de las instalaciones de gestión de residuos, pues su presencia debe hacerse con todas las garantías y evitando la alarma social. Es frecuente que grandes instalaciones de gestión de residuos se ubiquen en ZEP y ZRD. Es necesaria la mejora de los sistemas de información sobre residuos y así se contempla en el Plan, lo que debe acompañarse de una mayor conectividad y del mejor acceso a las tecnologías digitales en estos territorios.
	<input type="checkbox"/> NO	

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<p>El Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023/2030 incluye medidas que se vinculan con las siguientes líneas de la ERD:</p> <p>LSP2.Garantizar el acceso a la educación pública LE1.Diversificar la actividad económica LE2.Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral LE3.Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad LE4.Modernización del sector agrícola y ganadero LE5.Modernización del sector forestal LS6.Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras LT1.Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística LT5.Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>
<input type="checkbox"/> NO	

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<p>Se contempla una actuación específica: Objetivo cuantitativo/cualitativo: Completar la recogida separada de biorresiduos en todo el territorio, impulsando el compostaje comunitario y autocompostaje en zonas aisladas o despobladas. <u>Actuación 26:</u> Concluir la implantación y avanzar en la recogida separada de biorresiduos.</p>
	<input type="checkbox"/> NO	

<p>2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentiación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.</p>	<p> Sí</p>	<p>Hay 12 actuaciones y 2 anexos del Plan que contribuyen a la consecución de varios de los objetivos de la Estrategia regional frente la despoblación.</p> <p>A continuación, se relacionan las líneas y objetivos de la Estrategia con las actuaciones o apartados del Plan, y la incentiación positiva asociada:</p> <p>-LSP2. Garantizar el acceso a la educación pública:</p> <p>OE SP 2.5: Adecuación de la oferta de enseñanzas no obligatorias. <u>Actuación 8. Formación en materia de prevención en el ámbito educativo.</u> <u>Objetivo cuantitativo/cualitativo:</u> Impulsar la formación en prevención/repación a profesorado y alumnos de formación profesional especializada. <u>Incentiación positiva:</u> Incorporación al ámbito educativo de los nuevos nichos de empleo asociados a la prevención y gestión de residuos.</p> <p>-LE1. Diversificar la actividad económica:</p> <p>OE E 1.1: Fomentar el turismo rural. <u>Actuación 2. Visibilización y sensibilización sobre la basura dispersa.</u> <u>Objetivo cuantitativo/cualitativo:</u> Concienciar a la ciudadanía con el objetivo de reducir el consumo de plásticos de un solo uso y reducir el abandono de basura dispersa. <u>Incentiación positiva:</u> Contribución al turismo sostenible, al nuevo modelo de turismo inteligente y a la puesta en valor de los recursos naturales.</p> <p>OE E 1.2: Fomentar la economía social para crear y consolidar empleo inclusivo. <u>Actuación 15. Impulsar la reutilización.</u> <u>Objetivo cuantitativo/cualitativo:</u> Conocer datos en materia de reutilización a través de entidades implicadas, incrementar en un 10% la reutilización y la preparación para la reutilización de los residuos municipales generados. <u>Incentiación positiva:</u> Las entidades de economía social son preferentes para la gestión de residuos en cuanto a la reutilización y preparación para la reutilización</p>
---	---	--

Actuación 22. Recogida separada de residuos aptos para la reparación.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Incrementar la tasa de preparación para la reutilización de residuos municipales.

Incentivación positiva: Las entidades de economía social son preferentes para la gestión de residuos en cuanto a la preparación para la reutilización.

Actuación 23. Implantación de recogida separada de nuevas fracciones.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Para 2035, incrementar hasta un 50% los residuos municipales recogidos separadamente. Implantar recogidas separadas de nuevas fracciones: textil, aceites de cocina usados, residuos peligrosos domésticos y voluminosos.

Incentivación positiva: Las entidades de economía social son preferentes para la gestión de residuos en cuanto a la preparación para la reutilización, y recoger separadamente nuevos residuos mejora las posibilidades para este tipo de gestión y por tanto de negocio.

-LE2. Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral:

OE E 2.3: Fomento del empleo rural.

Actuación 7. Formación en materia de residuos.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Impulsar la formación dentro del sector productivo y otros sectores productores de residuos.

Incentivación positiva: Mejora del acceso de trabajadoras y trabajadores al sector económico de los residuos.

-LE3. Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad:

OE E 3.1: Fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial.

Actuación 11. Impulsar la colaboración de agentes estratégicos.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Incremento del uso de envases reutilizables y reducción de la comercialización de plásticos de un solo uso.

Incentivación positiva: El fomento de la colaboración de agentes estratégicos, aun en aspectos puntuales como es

la reducción de plásticos de un solo uso, contribuye a la creación de redes empresariales, y por tanto de un ambiente favorable a la actividad económica y el emprendimiento.

Actuación 17. Fomento de la colaboración empresarial.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Reducción de la generación de residuos industriales en un 15 % en 2030 en relación a los generados en 2010.

Desvincular el crecimiento económico de la generación de residuos.

Incentivación positiva: Desde el asesoramiento empresarial en innovación, promocionar una adecuada gestión de los residuos industriales, lo que se correlaciona con una mayor rentabilidad, contribuye a la estabilidad empresarial.

OE E 3.5: Favorecer con la contratación pública la lucha contra la despoblación.

Actuación 16. Aplicación de criterios de contratación y compra sostenibles.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Reducir en 2025 la cantidad de residuos generados en un 13%, y un 15% en 2030, respecto a lo generado en 2010.

Incentivación positiva: El contexto social y económico actual implica la incorporación de criterios ambientales en la contratación y compra públicas, coincidente con la actuación A E 3.5.1. Incorporación de criterios sociales y ambientales en los pliegos de prescripciones técnicas de obra, servicios y suministros.

-LE4.Modernización del sector agrícola y ganadero:

OE E 4.2: Modernización y sostenibilidad de las explotaciones.

Actuación 35. Mejorar la gestión de residuos del sector primario.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Impulsar la recogida separada de residuos del sector primario. Desarrollo normativo de su uso en aplicaciones al suelo agrario.

Incentivación positiva: Aplicación de criterios de sostenibilidad en las explotaciones agropecuarias.

-LE5.Modernización del sector forestal:

OE E 5.2: Puesta en valor de los ecosistemas forestales.

Actuación 35. Mejorar la gestión de residuos del sector primario.

Objetivo cuantitativo/cualitativo:

Impulsar la recogida separada de residuos del sector primario. Desarrollo normativo de su uso en aplicaciones al suelo agrario.

Incentivación positiva: Aplicación de criterios de sostenibilidad en el sector forestal.

-LS6.Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras.

OE S 6.1. Mejora de la atención a las personas consumidoras.

Anexo X. Estrategia contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha. Sin desperdicio 2030.

Subprograma: Prevención de residuos alimentarios.

Incentivación positiva: El consumo responsable es uno de los pilares tanto de la prevención de la generación de residuos como de la información a las personas en materia de consumo.

-LT1.Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística:

OE T 1.1. Apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general.

Anexo III. Criterios de ubicación para las instalaciones de gestión de residuos.

Alcance del Anexo III: En la planificación urbanística se tienen en cuenta los condicionantes sectoriales para la calificación urbanística y para la ubicación de instalaciones o edificaciones asociadas a determinadas actividades.

Incentivación positiva: La redacción del Anexo III incluye modificaciones de las condiciones a tener en cuenta en la planificación urbanística, lo que es importante si tenemos en cuenta que el entorno rural, el afectado por ZEP y ZRD, es el elegido con frecuencia para actividades con elevado impacto ambiental. Estas

		<p>modificaciones suponen una mejora con respecto a los criterios de ubicación actuales.</p> <p>-LT5.Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación:</p> <p>OE T 5.1: Garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital.</p> <p><u>Actuación 4. Creación de una Unidad de Datos.</u> <u>Objetivo cuantitativo/cualitativo:</u> Mejora de los sistemas de información y reporte de datos relacionados con los residuos. <u>Incentivación positiva:</u> La obligación del reporte de datos por las Entidades locales debe acompañarse de la mejora de la conectividad en zonas rurales, y de nuevas tecnologías que faciliten el control de los datos.</p> <p><u>Actuación 5. Protocolo de reporte de datos.</u> <u>Objetivo cuantitativo/cualitativo:</u> Mejora de los sistemas de información y reporte de datos relacionados con los residuos. <u>Incentivación positiva:</u> Una vez que se ponga en marcha el Protocolo de reporte de datos, las Entidades locales deberán disponer de medios suficientes para asumir las condiciones que establezca.</p>
	<input type="checkbox"/> NO	
<p>3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.</p>	<input type="checkbox"/> En caso afirmativo	
	<input type="checkbox"/> En caso negativo	

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

<p>Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D.</p>	<input type="checkbox"/> En caso afirmativo	
<p>Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<p>Por la materia que es objeto del Plan no se espera una repercusión directa sobre las diferencias o dificultades de inicio en las ZEP y ZRD, pero el Plan sí que contribuye a resolverlas, observándose confluencias entre los objetivos y actuaciones de la Estrategia regional frente a la despoblación y las que contempla el Plan.</p> <p>El nuevo planteamiento sobre la prevención y gestión de los residuos que se hace en el Plan será un factor más de desarrollo para las ZEP y ZRD.</p>
	<input type="checkbox"/> NO	
	<input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo	

<p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p>	<p>En el ámbito de los Servicios públicos, la Estrategia regional frente a la despoblación no tiene en cuenta la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos municipales, que es de carácter público.</p> <p>En el ámbito Económico, no se tienen en cuenta la prevención, recogida y gestión de residuos industriales, de carácter privado, y que por sus costes afecta a la rentabilidad de las empresas.</p> <p>Las ZEP y las ZRD frecuentemente tienen condicionantes geográficos, de infraestructuras y de dispersión de la población que complican la logística de la recogida y gestión de residuos, y aumentan sus costes.</p> <p>El Plan de prevención y gestión de residuos 2023/2030 aborda estas cuestiones y establece actuaciones para resolverlas.</p>
--	---

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO

<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO

<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	<p>Actuación 2. Visibilización y sensibilización sobre la basura dispersa.</p> <p>Actuación 4. Creación de una Unidad de Datos.</p> <p>Actuación 5. Protocolo de reporte de datos.</p> <p>Actuación 7. Formación en materia de residuos.</p> <p>Actuación 8. Formación en materia de prevención en el ámbito educativo.</p> <p>Actuación 11. Impulsar la colaboración de agentes estratégicos.</p> <p>Actuación 15. Impulsar la reutilización.</p> <p>Actuación 16. Aplicación de criterios de contratación y compra sostenibles.</p> <p>Actuación 17. Fomento de la colaboración empresarial.</p> <p>Actuación 22. Recogida separada de residuos aptos para la reparación.</p> <p>Actuación 23. Implantación de recogida separada de nuevas fracciones.</p>
---	--

	<p>Actuación 26: Concluir la implantación y avanzar en la recogida separada de biorresiduos.</p> <p>Actuación 35. Mejorar la gestión de residuos del sector primario.</p> <p>Anexo III. Criterios de ubicación para las instalaciones de gestión de residuos.</p> <p>Anexo X. Estrategia contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha. Sin desperdicio 2030.</p>
<p>resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que justifique</p>	<p>El impacto demográfico del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023/2030 es positivo.</p> <p>Aunque por la materia objeto del Plan no se abordan directamente las causas de despoblación, sí que contiene actuaciones que son confluentes con las establecidas en la ERD, por lo que contribuye positivamente.</p>

En Toledo, a fecha de firma

La Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Firmado digitalmente el 22-09-2023
por Esther Haro Carrasco
Cargo: Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Fdo. Esther Haro Carrasco